



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001-41-89-034-**2021-00191**-00

En atención a la solicitud elevada por las partes y con apoyo en lo normado en el numeral 2 del artículo 595 del C.G. del P., el Despacho, **DISPONE:**

1º.- DEJAR el inmueble secuestrado en el asunto, esto es, el **Garaje 277 del Conjunto Residencial Colinas de Cantabria, Manzana 8, P.H. de esta ciudad**, en cabeza de los demandados **FERNANDO JOSÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y VIRGINIA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ**, en calidad de secuestre.

2º.- REQUERIR a la entidad **APOYO JUDICIAL S.A.S.**, secuestre designada en el asunto, para que dentro del término de cinco (05) días, proceda a realizar entrega formal del bien inmueble secuestrado a la parte demandada en el presente proceso. Por secretaria, por intermedio de telegrama comuníquese a la entidad mencionada lo aquí ordenado.

Dicho auxiliar de la justicia deberá rendir cuentas probadas de su administración, para el efecto se concede el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la notificación (Arts. 51 y 52 C. G. del P.)

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ**

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 24 hoy, 30 de abril de 2020.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ



JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e7a4bf78e29d74a30cc97f3baa720af8a1f9efaeb804c37dfb6b8fa0c84758c

Documento generado en 29/04/2021 06:32:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>